gacetamedica.com
Fecha Publicación: martes, 06 de agosto de 2024
Páginas: 3
Valor Publicitario: 2689,69 €
V. Únicos: 134531

Sanidad saca a audiencia pública el Anteproyecto de Ley de prevención del consumo de alcohol en menores

- El plazo para el envío de aportaciones a la nueva normativa concluirá el próximo 6 de septiembre.

ALCOHOL Ministerio de Sanidad

https://gacetamedica.com/politica/sanidad-saca-a-audiencia-publica-el-anteproyecto-de-ley-de-prevencion-del...

Mónica Gail

Martes, 06 agosto 2024

El Ministerio de Sanidad ha sacado a audiencia pública este 6 de agosto el **Anteproyecto de Ley de prevención del consumo de alcohol** y de sus efectos en las personas menores de edad, cuyo plazo para enviar aportaciones concluirá el próximo 6 de septiembre.

Se trata de una normativa que fue presentada en la última reunión del Consejo de Ministros celebrada el pasado 30 de julio. Tras someterse a audiencia pública y una vez recabe los informes del resto de ministerios, así como de otras instituciones y organismos en la Administración con competencias en los ámbitos que se regulan en el anteproyecto de ley, volverá a la mesa del Consejo de Ministros para su aprobación como proyecto de ley e iniciar su tramitación parlamentaria.

La futura norma busca crear un **marco integral para proteger la salud de los menores** y promover un consumo responsable de alcohol en la sociedad. Y es que, tal y como se expone en el texto, el marco jurídico actual es "complejo, disperso e insuficiente" y "no ha facilitado abordar con suficiente eficacia la problemática del consumo de bebidas alcohólicas en nuestro país por menores de edad, incluyendo los referidos a la demanda y a la oferta de estas bebidas".

Según los datos de la Encuesta Estatal sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (**ESTUDES**), el alcohol es la sustancia psicoactiva de consumo más generalizado entre las y los estudiantes de 14 a 18 años. Ante ello, la ministra de Sanidad, **Mónica García** , apuntó en la rueda de prensa posterior al Consejo de Ministros donde se presentó el anteproyecto de ley que no existe una

gacetamedica.com
Fecha Publicación: martes, 06 de agosto de 2024
Páginas: 3
Valor Publicitario: 2689,69 €
V. Únicos: 134531

"dosis buena de alcohol" y su consumo precoz tiene **consecuencias perjudiciales en el desarrollo de los jóvenes y para su salud** .

Actuación e impacto de la futura ley

La futura ley, estructurada en **45 artículos** , pretende actuar sobre los siguientes ámbitos:

- **Ámbito familiar**: acciones o programas preventivos dirigidos a las familias para concienciar acerca de los riesgos y daños que produce el consumo de alcohol.
- **Ámbito educativo**: promover la inclusión de contenidos curriculares en educación primaria, secundaria, estudios universitarios o enseñanza superior destinados a la prevención del consumo de alcohol en menores.
- **Ámbito socio sanitario**: proporcionar de forma prioritaria atención a menores que consuman bebidas alcohólicas y tengan indicios de sufrir daños asociados, así como desarrollar actividades en materia de prevención y promoción de la salud dirigidas a menores y sus familias y población general.
- **Ámbito cultural, deportivo y del ocio**: promoción de actividades culturales, deportivas y de ocio y formación del personal en espectáculos públicos o actividades recreativas para dar respuestas adecuadas a los problemas de consumos de alcohol y otras sustancias adictivas.
- **Ámbito de la formación y la investigación**: programas de formación interdisciplinar sobre la prevención del consumo de alcohol por menores en el personal sanitario y promover estudios y proyectos de investigación o epidemiológicos para conocer los aspectos relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas en menores.
- **Ámbito de la seguridad vial**: la Administración General del Estado ampliará y desarrollará los contenidos ya previstos sobre los riesgos y daños relacionados con el consumo de bebidas alcohólicas y la conducción de vehículos.
- **Ámbito laboral**: planes específicos de actuación para la prevención del consumo de bebidas alcohólicas, especialmente empresas con un 20 por ciento o más de trabajadores menores de edad.
- **Ámbito de la comunicación comercial**: adopción de medidas preventivas frente a los efectos negativos de la comunicación comercial de bebidas alcohólicas por parte de las empresas anunciantes o agencias de publicidad y establecimiento de códigos de conducta en la comunicación comercial. Además, tal y como ha explicado el Ministerio, además de la prohibición de hacer publicidad o patrocinio de bebidas alcohólicas en lugares donde puedan tener acceso los menores, tampoco se podrá emplazar publicidad en la vía pública o en lugares visibles desde la misma.
- **Ámbito urbanístico**: regulación o planificación de emplazamiento o distribución espacial de actividades o establecimientos públicos de comercio minorista de alimentos o bebidas y valoración de adopción de limitaciones a la apertura o instalación de establecimientos.
- **Ámbito de la comunicación pública y medios de comunicación**: promoción de titulares en programas informativos con especial énfasis en los daños que produce el alcohol en el desarrollo físico, psicológico y social de los menores.

En este contexto, la normativa quiere producir beneficios a distintos niveles. Además de proteger la salud en la infancia y la adolescencia, se prevé un **impacto positivo en cuanto al género** , teniendo en

gacetamedica.com
Fecha Publicación: martes, 06 de agosto de 2024
Páginas: 3
Valor Publicitario: 2689,69 €
V. Únicos: 134531

cuenta que, a diferencia de años atrás, actualmente el consumo de las adolescentes es igual o mayor que el de los varones de su misma edad (datos de la encuesta ESTUDES 2023).

El anteproyecto de ley tendrá también un efecto positivo en el ámbito familiar, en general, y particularmente en **mujeres en estado de gestación** , o que hayan planificado la gestación o que den lactancia materna que pertenecen a núcleos familiares con menores afectados por un consumo problemático de alcohol.

Además, se espera la **reducción de las** adicciones asociadas al consumo abusivo o problemático de alcohol y los **delitos** de carácter culposo o imprudente, y de actos violentos y vandálicos, asociados al consumo excesivo de alcohol.

También te puede interesar...

Sanidad avanza en dos normativas para combatir la obesidad infantil y reducir el consumo de alcohol en menores